



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-03-22
PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES
SOLARES**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día 23 de diciembre del año 2022, habiéndose citado en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Blvd. Juan Pablo II No. 1302, Fracc. Exhacienda la Cantera, personal de esta entidad y los participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial, número **UTA-LP-03-22 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES** para celebrar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3 y 1.9 letra C de las bases de esta Licitación Pública, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; el procedimiento número **UTA-LP-03-22**, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el punto 1.9) apartado C) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el

ANÁLISIS:

ENELMEX, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE con el requisito 1 conforme a lo dispuesto en el punto 2.4), incisos b) y c) ya que, en la propuesta presentada, señala precio por subpartida sin multiplicarlo por la cantidad solicitada en cada una de ellas.

Cumple con los requisitos administrativos 2,3,4,5,6,7,8 y 9 del punto 2.4.) de las bases y **NO cumple** con el requisito 10, ya que de conformidad con la Cláusula primera del Convenio de Participación Conjunta que celebran por una parte ENELMEX S.A. DE C.V. y **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO** de fecha 20 de diciembre de 2022, el participante "A" se obliga a proveer los recursos y suministrar, instalar y poner en marcha **425** paneles solares conforme a los requerimientos de la Licitación Pública Número **UTA-LO-03-22**; lo cual difiere con lo



dispuesto en la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-03-22 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES, toda vez que se trata de procedimientos distintos y de acuerdo a la Partida 1, Subpartida 1 se están solicitando la cantidad de 495 paneles solares fotovoltaicos, por lo que el convenio no ampara la totalidad de los bienes a adquirir. Así mismo en la cláusula CUARTA del Convenio de Participación Conjunta que celebran por una parte ENELMEX S.A. DE C.V. y MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO de fecha 20 de diciembre de 2022, se hace mención que la vigencia será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de Licitación Pública Número **UTA-LO-03-22**, por lo cual ampara un procedimiento distinto al que nos ocupa, al tratarse de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UTA-LP-03-22 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES, Que conforme a lo dispuesto en el punto 2.4) requisito 6, el participante Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares dentro de los últimos dos años contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás y no se entregó la información correspondiente a Miguel Ángel Bárcenas Marmolejo por lo que la propuesta **NO ES ACEPTADA**.

GREENLIFE, S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 10 del punto **2.4)** de las bases, por lo que es **ACEPTADA** la propuesta.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos recae en las áreas requerentes, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los bienes solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se



RESUELVE:

ÚNICO: Adjudicar al proveedor **GREENLIFE S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para las **partida 1** por el monto de **\$7,929,294.48** (Siete millones novecientos veintinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 48/100 m.n.) más I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 15:14 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.



LIC. LOURDES NASHYELI MARTÍNEZ LUÉVANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma de los asistentes:



ING. MARISOL CORTÉS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Evaluación



LIC. VÍCTOR ISRAEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Abogado




LIC. CIRILO GARCÍA REYES
Unidad Auditora del Órgano interno de Control

ÁREA REQUIRENTE:


ING. JUAN CARLOS JIMÉNEZ VÉLAZQUEZ
Jefe de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

LOS PROVEEDORES:


C. JOSE ADOLFO GALLO DAVILA
ENELMEX S.A. DE C.V.


C. JOSE VIDAL DE ANDA GONZALEZ
GREENLIFE SYSTEMS S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
23 DE DICIEMBRE DE 2022

**FIN DEL
ACTA**
